

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PENAL – SECRETARIA- CARRERA 45 # 44 – 12**

VIA TELECOM
NIT NO 00800165799
REF: 2025 305 P CJ

Barranquilla, octubre 29 de 2026.

Doctor
JUAN CARLOS CASTRO ARIAS
Procuradora No. 48 (APELANTE)
iccastro@procuraduria.gov.co
tescorcia@procuraduria.gov.co
Ciudad

Comunico a usted providencia de fecha veintinueve (29) de octubre del año en curso, proferido por la Sala Penal Tribunal Superior Magistrado Dr. JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ en la causa seguida en contra DAYANA Yael JASSIR DE LA HOZ por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS mediante el cual se resolvió 1. Integrar un numeral 4 en la parte resolutive de la sentencia el cual quedara así:

CUARTO: Ordenar la captura de manera inmediata en contra de Dayana Yael Jassir de la Hoz para el cumplimiento de la pena por este proceso penal, líbrense los oficios en ese sentido a los cuerpos de seguridad del Estado -Sijin, CTI, Policía Nacional.

Con aclaración de voto del Dr. CAMARGO DE ÁVILA.

Atentamente, OTTO MARTINEZ SIADO, Secretario Tribunal Superior-Sala Penal.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PENAL – SECRETARIA- CARRERA 45 # 44 – 12**

VIA TELECOM
NIT NO 00800165799
REF: 2025 305 P CJ

Barranquilla, octubre 29 de 2026.

Doctora
KARINA VARELA
Fiscal 18° Unidad de Vida
Karina.varela@fiscalia.gov.co fis18secbrquilla@fiscalia.gov.co
Ciudad

Comunico a usted providencia de fecha veintinueve (29) de octubre del año en curso, proferido por la Sala Penal Tribunal Superior Magistrado Dr. JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ en la causa seguida en contra DAYANA Yael JASSIR DE LA HOZ por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS mediante el cual se resolvió 1. Integrar un numeral 4 en la parte resolutive de la sentencia el cual quedara así:

CUARTO: Ordenar la captura de manera inmediata en contra de Dayana Yael Jassir de la Hoz para el cumplimiento de la pena por este proceso penal, líbrense los oficios en ese sentido a los cuerpos de seguridad del Estado -Sijin, CTI, Policía Nacional.

Con aclaración de voto del Dr. CAMARGO DE ÁVILA.

Atentamente, OTTO MARTINEZ SIADO, Secretario Tribunal Superior-Sala Penal.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PENAL – SECRETARIA- CARRERA 45 # 44 – 12**

VIA TELECOM
NIT NO 00800165799
REF: 2025 305 P CJ

Barranquilla, octubre 29 de 2026.

Doctor
JULIO OJITO PALMA – Principal
YANETH ORTIZ DE MANOTAS – Suplente
Defensores
ojitopalma@hotmail.com
yaordma@hotmail.com
Ciudad

Comunico a usted providencia de fecha veintinueve (29) de octubre del año en curso, proferido por la Sala Penal Tribunal Superior Magistrado Dr. JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ en la causa seguida en contra DAYANA Yael JASSIR DE LA HOZ por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS mediante el cual se resolvió 1. Integrar un numeral 4 en la parte resolutive de la sentencia el cual quedara así:

CUARTO: Ordenar la captura de manera inmediata en contra de Dayana Yael Jassir de la Hoz para el cumplimiento de la pena por este proceso penal, líbrense los oficios en ese sentido a los cuerpos de seguridad del Estado -Sijin, CTI, Policía Nacional.

Con aclaración de voto del Dr. CAMARGO DE ÁVILA.

Atentamente, OTTO MARTINEZ SIADO, Secretario Tribunal Superior-Sala Penal.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PENAL – SECRETARIA- CARRERA 45 # 44 – 12**

VIA TELECOM
NIT NO 00800165799
REF: 2025 305 P CJ

Barranquilla, octubre 29 de 2026.

Doctora
LUCIA KARINA PADILLA SANTAMARIA
Apoderado de Victima
Litigacionoral906@gmail.com
Ciudad

Comunico a usted providencia de fecha veintinueve (29) de octubre del año en curso, proferido por la Sala Penal Tribunal Superior Magistrado Dr. JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ en la causa seguida en contra DAYANA Yael JASSIR DE LA HOZ por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS mediante el cual se resolvió 1. Integrar un numeral 4 en la parte resolutive de la sentencia el cual quedara así:

CUARTO: Ordenar la captura de manera inmediata en contra de Dayana Yael Jassir de la Hoz para el cumplimiento de la pena por este proceso penal, líbrense los oficios en ese sentido a los cuerpos de seguridad del Estado -Sijin, CTI, Policía Nacional.

Con aclaración de voto del Dr. CAMARGO DE ÁVILA.

Atentamente, OTTO MARTINEZ SIADO, Secretario Tribunal Superior-Sala Penal.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PENAL – SECRETARIA- CARRERA 45 # 44 – 12**

VIA TELECOM
NIT NO 00800165799
REF: 2025 305 P CJ

Barranquilla, octubre 29 de 2026.

**Señora
REBECA VILORIA
Victima
Viloriarebeca26@gmail.com
Ciudad**

Comunico a usted providencia de fecha veintinueve (29) de octubre del año en curso, proferido por la Sala Penal Tribunal Superior Magistrado Dr. JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ en la causa seguida en contra DAYANA Yael JASSIR DE LA HOZ por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS mediante el cual se resolvió 1. Integrar un numeral 4 en la parte resolutive de la sentencia el cual quedara así:

CUARTO: Ordenar la captura de manera inmediata en contra de Dayana Yael Jassir de la Hoz para el cumplimiento de la pena por este proceso penal, líbrense los oficios en ese sentido a los cuerpos de seguridad del Estado -Sijin, CTI, Policía Nacional.

Con aclaración de voto del Dr. CAMARGO DE ÁVILA.

Atentamente, OTTO MARTINEZ SIADO, Secretario Tribunal Superior-Sala Penal.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PENAL – SECRETARIA- CARRERA 45 # 44 – 12**

VIA TELECOM
NIT NO 00800165799
REF: 2025 305 P CJ

Barranquilla, octubre 29 de 2026.

**Señora
DAYANA JASSIR DE LA HOZ
Interna en CPAMSMBOG Cárcel y Penitenciaria Con Alta y Media Seguridad
para mujeres de Bogotá – INPEC
direccion.rmbogota@inpec.gov.co juridica.rmbogota@inpec.gov.co
subdireccion.rmbogota@inpec.gov.co**

Comunico a usted providencia de fecha veintinueve (29) de octubre del año en curso, proferido por la Sala Penal Tribunal Superior Magistrado Dr. JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ en la causa seguida en contra DAYANA Yael JASSIR DE LA HOZ por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS mediante el cual se resolvió 1. Integrar un numeral 4 en la parte resolutive de la sentencia el cual quedara así:

CUARTO: Ordenar la captura de manera inmediata en contra de Dayana Yael Jassir de la Hoz para el cumplimiento de la pena por este proceso penal, líbrense los oficios en ese sentido a los cuerpos de seguridad del Estado -Sijin, CTI, Policía Nacional.

Con aclaración de voto del Dr. CAMARGO DE ÁVILA.

Atentamente, OTTO MARTINEZ SIADO, Secretario Tribunal Superior-Sala Penal.